

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
DE 4 CENTROS DE APORTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MALLABIA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que, en base al presente pliego, se realice tendrá por objeto la ejecución de las obras de construcción de 4 centros de aportación de residuos en el área rural del municipio de Mallabia, tal y como se define en el proyecto y en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por los servicios técnicos del ayuntamiento de Mallabia y en el resto de documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual.

En el anexo núm. 1, se adjuntan los emplazamientos y los planos correspondientes al modelo "A" a construir en Goita, Gereia y Areitio Auzoa, y el modelo "b" a construir en Hambre.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato es 47.064,12 euros, IVA no incluido. Está incluido en esta cantidad el costo de implantación del Plan de Seguridad y Salud, el Control de Calidad, así como la Gestión de los Residuos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máxima de las obras objeto de la presente contratación será 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

4. MEMORIA TÉCNICA

En la Memoria Técnica deberán especificarse los siguientes aspectos:

⇒ El Programa de trabajo detallado, que incluirá:

El programa de trabajos propiamente dicho en el que, con base en el estudio de ejecución de las obras y en coherencia con los medios materiales y humanos comprometidos en la oferta, se determine documentada y racionalmente la secuencia de actividades y los diferentes plazos.

⇒ Disponibilidad de medios humanos y de equipos de maquinaria

▪ Personal asignado a la obra y a las asistencias técnicas:

En este apartado se incluirá la relación nominal del personal técnico adscrito a la realización de las obras, así como del personal de mano de obra directa adscrito también a esta obra, adjuntando la documentación acreditativa de su calificación y experiencia profesional y haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento en cada caso.

Se especificará el detalle de tareas, responsabilidades y la coordinación general en la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberá adjuntar un organigrama en el que queden perfectamente definidos los responsables y las relaciones respectivas entre los miembros del equipo técnico.

- Maquinaria y medios auxiliares adscritos a las obras.

Este apartado incluirá:

La relación de la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y equipos que se utilizarán para la ejecución de las obras.

Además la Memoria Técnica habrá de describir métodos constructivos de ejecución de las obras proyectadas.

⇒ Aseguramiento de la calidad

Además del programa de trabajo indicado anteriormente, el licitador presentará el Plan de Aseguramiento de la Calidad que se corresponda con dicho programa y que contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Identificación de materiales y servicios necesarios para la realización de la obra y que, por su importancia, considere el licitador que deben estar sometidos a las exigencias del Plan de Aseguramiento de la Calidad y relación de los mismos.
2. Identificación de las unidades de obra sometidas al Plan de Aseguramiento de la Calidad y relación de las mismas.
3. Tratamiento previsto de las no conformidades.
4. Relación de personal adscrito al control de calidad, haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento.

Este personal deberá ser independiente de la línea de ejecución de la obra; que, de modo permanente, y/o eventual, se adscribirá a la Unidad de Calidad, indicando el perfil de los componentes de dicho personal asignados a los puestos.

La relación nominal del personal facultativo que, de modo permanente y eventual, se adscribirá a la obra para su dirección y ejecución, acompañada del *curriculum vitae* y debidamente acreditado.

Cualquier sustitución que se realice posteriormente de este personal deberá ser aceptada por la Administración, que podrá exigir la presentación del *curriculum vitae* de los técnicos de nueva designación.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Los criterios de valoración que han de servir de base para la adjudicación del concurso, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

⇒ **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: 60 puntos**

- a) Proposición económica: 60 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

- P1 El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a P_{máx} puntos. 60 puntos.
- P2 El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 60 \times (1 - B_{\max})$$

(B_{máx} = Baja máxima)

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación. Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

⇒ **Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: 40 puntos**

- a) Memoria técnica y programación de los trabajos: Se valorará hasta con 20 puntos.
 - 1. Programa de trabajo detallado. Valoración: 15 puntos.
 - 2. Métodos constructivos propuestos para la tarea concreta que se licita. Valoración: 5 puntos.
- b) Disponibilidad de medios humanos y equipos de maquinaria: Se valorará hasta con 10 puntos.
 - 1. El equipo de personas (tanto de mano de obra directa e indirecta adscritas a esta obra: Detalle de tareas, responsabilidades, cualificaciones y dedicación. Valoración: 5 puntos.
 - 2. La relación de la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y equipos que se utilizarán, la adecuación de estos medios materiales a la realización de las obras, con indicación de su marca, modelo, potencia y capacidad. Valoración: 5 puntos.
- c) Aseguramiento de la calidad.

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del presente pliego del y proyecto, sin salvedad alguna.

El acceso al presente pliego podrá realizarse a través del perfil del contratante de la página web de BADESA: www.badesa.net .

Asimismo, dicha documentación podrá ser examinada en las oficinas de BADESA, sitas en Eibar, Egigurendarren, núm. 2 - bajo, en los días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, a partir del día siguiente al de la notificación de la invitación a participar en el procedimiento de contratación.

Los licitadores deberán presentar la documentación, en las citadas oficinas de BADESA, en horario de 08:00 a 15:00 horas, dentro del plazo establecido en la invitación.

En el caso de que el licitador envíe su proposición y documentación por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a BADESA, la remisión de la solicitud mediante fax o telegrama urgente en el mismo día.

Asimismo, podrá remitirse el anuncio del envío mediante correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico, a la dirección debabarrena@udal.gipuzkoa.net, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Tanto el envío de la documentación como el anuncio del envío al órgano de contratación deberán realizarse con anterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación fijado en el anuncio.

Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al transcurso del plazo de recepción establecido, la proposición no será admitida.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Documentos acreditativos de la capacidad de obrar del licitador y, en su caso, de su representación:
 - ⇒ La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - ⇒ Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia del Documento Nacional de Identidad, así como poder bastante al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando así se exija conforme a lo previsto en el Art. 94 del Reglamento del Registro Mercantil.

Toda esta documentación se presentará en documento original, o copia debidamente compulsada o autenticada.

- b) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EL LICITADOR EN LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 60 TRLCSP
(Este modelo es de declaración obligatoria)

D., con D.N.I. núm., en nombre propio o como (señalar las facultades de representación; administrador único, apoderado), en representación de la empresa con CIF núm.

DECLARA

1. Que ni él ni la empresa a la que representa, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la administración, relacionadas con lo establecido en el Art. 60 del TRLCSP.
2. Que él y la empresa a la que representa, se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que ni él ni los administradores de la empresa a la que representan se encuentran incurso en los supuestos a los que se refiere la ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la administración General del Estado; ley 32/1983, de 20 de diciembre, que regula las Incompatibilidades por el ejercicio de funciones públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y las normas que la modifican y la desarrollan y la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Norma Foral 6/2005, de 12 de julio, sobre Organización Institucional, Gobierno y Administración del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en
.....

Fdo.

Sello de la empresa

- c) Proposición económica ajustada al siguiente modelo (modelo de declaración obligatoria):

"D./Dña., con domicilio en D.N.I. núm.
..., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en y D.N.I. o C.I.F. [según se trate de persona física o jurídica] núm., estando interesado en participar en la contratación, por contrato menor, del servicio de

DECLARA:

- 1º) Que se compromete a su ejecución por el precio de
.....] euros, IVA no incluido.

Deben entenderse comprendidos en los mencionados precios cualesquiera conceptos, incluyendo los restantes impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como

el beneficio industrial. Se incluyen los gastos a este respecto indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Se adjunta relación de precios unitarios:

- 2º) Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.*
- 3º) Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad Social.*

Fecha

Firma”

- d) Propuesta técnica desglosada en los apartados que se exigen en los pliegos y proyecto, así como en los criterios de adjudicación.

7. GARANTÍAS

Garantía definitiva: Los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en la licitación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrán obligados a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA. El plazo para constituir la garantía definitiva será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de la adjudicación el licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, y podrá constituirse por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 96 y ss. del TRLCSP.

En el caso de prestarse en forma de aval, el mismo se ajustará al modelo incorporado al presente pliego como Anexo I.

La devolución de la garantía se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 102 del TRLCSP, una vez transcurrido el plazo de garantía y cumplidas por el contratista todas sus obligaciones contractuales. En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, éste deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda, en el plazo de 15 días hábiles desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Si, como consecuencia de una modificación del contrato, experimentase variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

En lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación lo establecido en los Arts. 95 y ss. del TRLCSP.

8. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

1 año, a contar de la recepción provisional de la misma.

9. **ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación, adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, que resulte de la aplicación de los criterios de valoración que figuran en el apartado 5 de este pliego.

ANEXO I

Modelo de aval

(Modelo de declaración obligatoria)

La entidad [...] (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), con C.I.F. [...], con domicilio en [...] (*a efectos de notificaciones y requerimientos*), y en su nombre [...] (*nombre y apellidos del apoderado*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: [...] (*nombre y apellidos o razón social del avalado*), C.I.F. [...], para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*), ante la sociedad pública BADESA, por importe de: [...] euros (*en letra y en números*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la sociedad pública BADESA.

El presente aval estará en vigor hasta que BADESA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.

Lugar y fecha [...].

Razón social de la entidad [...].

Firma de los apoderados [...].